REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 05001 31 10 005 2021 00102 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, agosto treinta y uno de dos mil veintiuno

Se agrega al proceso la notificación personal debidamente realizada al demandado HERNAN ALBEIRO OLAYA LOPEZ y se autoriza a la parte actora a efectos de que proceda a la notificación por aviso, o en su defecto a la notificación por correo electrónico y allegue la correspondiente constancia.

Se tendrá en cuenta el registro civil de nacimiento de la demandante, TERESA DE JESUS PINEDA RAMIREZ, aportado por la parte actora.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ